



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CALDAS

CONSIDERANDO

Que el Centro Pecuario y Agroempresarial requiere contratar la prestación de servicios de UNA (1) personas para PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR, POR HORAS, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN EL ÁREA DE:

Nombre de la red o área temática	Número de Contratos
RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS - HOTELERÍA Y TURISMO. AREA TEMATICA: OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	1
TOTAL	1

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Formación personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de **UNA (1)** personas para:

Objeto:	PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR, POR HORAS, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN EL ÁREA A CONTRATAR
VALOR:	1. Se fija un valor total para el contrato la suma TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.400.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: proporcional a las horas de formación orientadas respecto a la siguiente tarifa por hora: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$33.500.00), el equivalente por la fracción de mes, según la Tabla de tarifas de contratación de instructores publicada en los lineamientos operativos del Plan de acción 2021.



PLAZO:	1. Cuatro (4) meses, y veinte (20) días. Sin exceder el 17 de diciembre de 2021 y/o partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder la fecha límite del calendario académico establecido para la vigencia 2021.
CDP:	Con cargo al CDP N° 2521 de 2021 Con imputación al Rubro Presupuestal C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Se expide en Manizales el _____

Autorización Nro. _____

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó:

Alejandra Ortiz Martinez
Apoyo administrativo CPYA

Revisó:

María del Carmen Sanchez Londoño – Coordinadora del
Grupo Administrativo CPYA
VoBo

Milton Hernando Perez Ordoñez,
Subdirector CPYA

Revisó:

Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional